

26 SEP 2012
ROSARIO,

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SALCEDO, ALEJANDRO RAUL, legajo N° 08-31005, de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura HIDROLOGIA Y OBRAS HIDRAULICAS en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 13/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

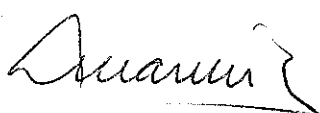
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

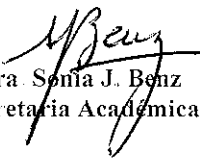
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno SALCEDO, ALEJANDRO RAUL, legajo N° 08-31005, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura HIDROLOGIA Y OBRAS HIDRAULICAS en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 13/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 641

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén E. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica